

Resolución de Secretaría General

Nº 055 - 2019 - MINEDU

Lima, 04 ABR 2019

CONSIDERANDO:

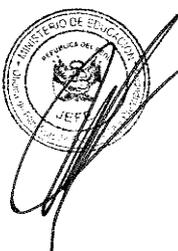
Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, mediante Resolución Ministerial Nº 730-2018-MINEDU, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 010: Ministerio de Educación, por la suma de S/ 9 919 451 096,00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el artículo 45 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias, del Capítulo II Ejecución Presupuestaria, del Título IV Proceso Presupuestario, del referido Decreto Legislativo;

Que, de acuerdo al numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en adelante la Ley, vigente en virtud de la Novena Disposición Complementaria Final y la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo Nº 1440, se establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, mediante el literal a) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Ministerial Nº 735-2018-MINEDU, el Titular del Pliego 010: Ministerio de Educación delegó en el Secretario General del Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2019, entre otras, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el acápite i) del literal a) del numeral 26.1 del artículo 26 de la Directiva Nº 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral Nº 003-2019-EF/50.01, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley, el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o





Proyecto, según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo con el Modelo N° 05/GN de la citada Directiva;



Que, el artículo 30 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autoriza al pliego Ministerio de Educación para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de las unidades ejecutoras de Educación de los Gobiernos Regionales hasta por la suma de S/ 93 000 000,00 (NOVENTA Y TRES MILLONES Y 00/100 SOLES), para el financiamiento de las intervenciones de educación básica priorizadas para el ejercicio fiscal 2019 por el Ministerio de Educación, así como para el financiamiento de los bienes, servicios, equipamiento, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura de los Programas Presupuestales “Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular”, “Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular”, “Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva”, “Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria” y “Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres”, así como acciones centrales; asimismo, establece que dichos recursos serán transferidos previo cumplimiento de compromisos de desempeño durante el año escolar para la adecuada provisión de servicios educativos de calidad en el aula. Los compromisos, lineamientos y requisitos serán definidos mediante resolución ministerial del Ministerio de Educación y se encontrarán relacionados, entre otros, con las siguientes acciones: a) Disposición oportuna de recursos asignados en el presupuesto y cumplimiento oportuno de procesos necesarios para el adecuado inicio del año escolar; b) Agilizar procesos de gestión vinculados a la entrega de los servicios educativos durante el año escolar; c) Generación de condiciones de enseñanza y aprendizaje de los servicios educativos; y d) Logros de aprendizaje de los estudiantes;



Que, asimismo, el citado artículo dispone que los recursos señalados en el considerando precedente, en lo que corresponda, se autorizan hasta el 28 de junio del 2019, según cronograma y las disposiciones que establezca el Ministerio de Educación para tal fin;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 020-2019-MINEDU, modificada por la Resolución Ministerial N° 064-2019-MINEDU se aprobó la “Norma Técnica para la Implementación de los Compromisos de Desempeño 2019”, en adelante, la Norma Técnica, con el objetivo de establecer los Compromisos de Desempeño 2019 para la adecuada provisión de servicios educativos de calidad en el aula; así como los lineamientos y requisitos para su implementación y cumplimiento, en el marco de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; asimismo, se definen nueve (09) Compromisos de Desempeño





Resolución de Secretaría General

N° 055 - 2019 - MINEDU

Lima, 04 ABR 2019



2019, estructuradas en dos tramos, los criterios para evaluar su cumplimiento, las fechas de cierre para la evaluación del cumplimiento de los compromisos de cada tramo, el cronograma de las transferencias, los roles de los actores involucrados en la herramienta, entre otros aspectos para su implementación;



Que, de acuerdo con la Norma Técnica, los Compromisos de Desempeño se financian con cargo a los recursos del Pliego 010: Ministerio de Educación, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley N° 30879, y constituyen un mecanismo de financiamiento por desempeño que otorga recursos adicionales a las Unidades Ejecutoras de Educación de los Pliegos Gobiernos Regionales, a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana listadas en el Anexo N° 01 de la Norma Técnica, y conforme a la forma de asignación de recursos que se desarrolla en la misma;



Que, a través de los Informes N°s 011-2019-MINEDU/SPE-OPEP-UFD y 012-2019-MINEDU/SPE-OPEP-UFD, la Unidad de Financiamiento por Desempeño de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica, presenta y sustenta los resultados consolidados del cumplimiento de los Compromisos de Desempeño 2019 correspondiente al Primer Tramo, así como determina el monto a habilitarse a favor de las Unidades Ejecutoras de Lima Metropolitana;



Que, con Informe N° 370-2019-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica, considera que es técnicamente factible efectuar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, entre Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, hasta por la suma total de S/ 1 192 000,00 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y DOS MIL Y 00/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos de la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, a favor de las Unidades Ejecutoras de Lima Metropolitana, para financiar lo señalado en los considerandos precedentes; asimismo, indica que la modificación presupuestaria propuesta se enmarca dentro de lo establecido en el inciso 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440;



De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; el Reglamento



de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; y la Resolución Ministerial N° 735-2018-MINEDU, por la que se delegan facultades a diversos funcionarios del Ministerio, durante el Año Fiscal 2019;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2019, mediante Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Unidades Ejecutoras, de acuerdo con el detalle contenido en el Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución, hasta por la suma de S/ 1 192 000,00 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y DOS MIL Y 00/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, para los fines señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- La Unidad de Planificación y Presupuesto del Pliego 010: Ministerio de Educación instruirá a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3.- Las modificaciones autorizadas por la presente resolución no autorizan, ni convalidan actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, que no se ciñan a la normatividad vigente.

Artículo 4.- Copia de la presente resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.


GABY DE LA VEGA SARMIENTO
Secretaria General
Ministerio de Educación

ANEXO

055-2019 - MINEDU

PROCESO PRESUPUESTARIO 2019
Modificaciones en el Nivel Funcional Programático

Transferencia en el marco de los Compromisos de Desempeño 2019 - Primer Tramo

(en Soles)

SECCION : PRIMERA GOBIERNO CENTRAL
 PLIEGO : 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Fuente de Financiamiento 1 : RECURSOS ORDINARIOS

DE LA:

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD	Gasto Corriente		Gasto de Capital	Total Unidad Ejecutora
				3: Bienes y Servicios	4. Donaciones y Transferencias	6: Adquisición de Activos No Financieros	
026	PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS			521,800	670,200	-	1,192,000
	0090		LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR				
		3000386	DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO				
			5005637 ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS POLIDOCENTES DE EDUCACION BASICA REGULAR	221,800			
	9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				
		3999999	SIN PRODUCTO				
			5001254 TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES	300,000	670,200		
TOTAL PLIEGO				521,800	670,200	-	1,192,000

A LA:

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD	Gasto Corriente		Gasto de Capital	Total Unidad Ejecutora
				3: Bienes y Servicios	4. Donaciones y Transferencias	6: Adquisición de Activos No Financieros	
001	USE 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES			40,000	-	14,000	54,000
	9001		ACCIONES CENTRALES				
		3999999	SIN PRODUCTO				
			5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	40,000		14,000	
002	USE 02 SAN MARTÍN DE PORRES			121,270	-	58,730	180,000
	9001		ACCIONES CENTRALES				
		3999999	SIN PRODUCTO				
			5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	121,270		58,730	



ANEXO
PROCESO PRESUPUESTARIO 2019
Modificaciones en el Nivel Funcional Programático

055-2019 - MINEDU

Transferencia en el marco de los Compromisos de Desempeño 2019 - Primer Tramo

(en Soles)

SECCION : PRIMERA GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Fuente de Financiamiento 1 : RECURSOS ORDINARIOS

003 USE 03 CERCADO				90,000	-	-	90,000
	0090		LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR				
		3000386	DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO				
			5005631 GESTION DEL CURRICULO	50,000			
	9001		ACCIONES CENTRALES				
		3999999	SIN PRODUCTO				
			5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	40,000			
004 USE 04 COMAS				46,000	-	53,000	99,000
	0090		LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR				
		3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS				
			5005943 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO	35,000			
	0090		LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR				
		3000386	DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO				
			5005631 GESTION DEL CURRICULO	6,000			
	9001		ACCIONES CENTRALES				
		3999999	SIN PRODUCTO				
			5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	5,000		53,000	
005 USE 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO				215,000	-	55,000	270,000
	0090		LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR				
		3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS				
			5005943 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO	129,000			
	0090		LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR				
		3000386	DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO				
			5005631 GESTION DEL CURRICULO	57,800			
	0106		INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA				
		3000001	ACCIONES COMUNES				
			5000276 GESTION DEL PROGRAMA	2,200			
	9001		ACCIONES CENTRALES				
		3999999	SIN PRODUCTO				
			5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	26,000		55,000	



ANEXO

**PROCESO PRESUPUESTARIO 2019
Modificaciones en el Nivel Funcional Programático**

055 - 2019 - MINEDU

Transferencia en el marco de los Compromisos de Desempeño 2019 - Primer Tramo

(en Soles)

SECCION : PRIMERA GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Fuente de Financiamiento 1 : RECURSOS ORDINARIOS

006 USE 06 VITARTE				144,000	-	-	144,000
	0090		LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR				
		3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS				
			5005943 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO	77,000			
	0106		INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA				
		3000791	PERSONAL CON COMPETENCIAS PARA LA ATENCION DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD				
			5005882 ASISTENCIA TECNICA Y SOPORTE PARA LA GESTION PEDAGOGICA E INSTITUCIONAL DE LOS CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL	32,000			
	9001		ACCIONES CENTRALES				
		3999999	SIN PRODUCTO				
			5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	35,000			
007 USE 07 SAN BORJA				287,500	-	27,500	315,000
	0090		LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR				
		3000386	DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO				
			5005631 GESTION DEL CURRICULO	108,000			
	9001		ACCIONES CENTRALES				
		3999999	SIN PRODUCTO				
			5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	179,500		27,500	
017 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA				40,000	-	-	40,000
	9001		ACCIONES CENTRALES				
		3999999	SIN PRODUCTO				
			5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	40,000			
TOTAL PLIEGO				983,770	-	208,230	1,192,000

